

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 5 DE JUNIO DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'45 (mixto) y 8'30 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 4'35, 7'45 y 11'55 (mixto) mañana, 5'45 t.
De Manacor para La Puebla: 4'35 (mixto) mañana y 3'45 tarde.
De La Puebla para Palma: 4'45 y 8'15 mañana, 12'45 (mixto) y 6'15 t.
De La Puebla para Manacor 4'34 (mixto) mañana y 6'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,
Y EN LA
Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

Publicamos en lugar preferente, por ser una elocuente defensa de los intereses que EL COMERCIO sustenta, los siguientes:

Apuntes de un discurso pronunciado por D. Alejandro Rosselló en el Ateneo Balear el 4 de Marzo de 1880, sobre Sociedades de Crédito.

SEÑORES:

Yo no puedo ocupar este sitio distinguido sin que recuerde la inmensa deuda de gratitud que tengo con vosotros contraída por la benevolencia que siempre me habeis dispensado y por las muestras de simpatía con que me habeis favorecido.

Creedme señores, no me atrevería á abusar de vuestra atención si no supiera de antemano que vuestra indulgencia supera en mucho, con ser tan grande, á mi atrevimiento.

Hace mucho tiempo que me acosaba el deseo de dar una conferencia sobre *sociedades de crédito* para evitar que arraigaran y tomaran cuerpo ideas y apreciaciones erróneas que se iban propalando, pero es tal la desconfianza que tengo en mis fuerzas, y tan desautorizada mi palabra, que desistía de mi propósito esperando que alguien mas competente y con mas copia de datos se ocupara de este asunto.

Nadie lo ha hecho y las circunstancias me obligan á emprender esta tarea, por demás modesta, pues ni vengo á enseñar nada, ni á cubrir con la brillantez de la forma la humildad de las nociones, de las simples nociones de Economía y de Derecho mercantil que espondré á vuestra consideración.

Tanto se ha dicho, de algun tiempo á esta parte sobre sociedades y documentos de crédito, que con fundamento hemos llegado á sospechar que se ignoraba la índole y la verdadera naturaleza de este y que se creía que era una artificiosa combinación, mediante la cual se convierten en monedas de oro, por arte de en-

cantamiento simples trozos de papel; y sin embargo nada mas absurdo.

A los propaladores de semejantes patrañas, á los que creen ó aparentan creer que los administradores de las sociedades de crédito, truecan resmas de papel en barras de oro, debiera haberseles ocurrido si el crédito es cosa tan cómoda y tan baladí, enriquecerse por este sistema, y sin embargo, no han adivinado el milagro de hacer brotar oro de las peñas, ni han sabido conquistarse ese crédito contra el cual declaman con tanto énfasis.

¿Y sabeis porque?

Porque el crédito no es un engendro de la imaginación, ni una combinación artificial hija de la voluntad, sino algo real y efectivo y de condicion tan recatada y meticulosa; que como la fé y la virginidad, una vez perdido no se recobra.

El crédito cuya etimología de *credere*, creer, es por sí sola harto espresiva, es la confianza que se inspiran mutuamente las personas en cuya virtud pueden obtener valores mediante la promesa de un reembolso futuro y bien comprendéis señores, que esta confianza no depende de la voluntad de quien la disfruta sino de la de quien la concede. No le basta á uno querer tener crédito, es preciso que los demás, los que de él no dependan, se lo otorguen.

Esta confianza no se consigue sino mediante dos circunstancias, 1.ª una riqueza preexistente, y cuenta señores que esta riqueza lo mismo puede consistir en bienes materiales que en las fecundas aptitudes de la inteligencia y 2.ª que esta riqueza pueda convertirse en un instrumento de producción en términos que al vencimiento del plazo pueda devolverse el capital y los réditos devengados.

Donde estas circunstancias no existen, la inteligencia mas privilegiada no hará brotar el crédito mercantil, ni creará esas aparentes maravillas; esa multiplicación de capitales que á los ojos de los ignorantes parecen la multiplicación milagrosa de los panes y los peces.

llamado á mí en primer lugar, puesto que yo era su hombre de confianza, y despues al dueño de la casa, pero nada de esto hizo.

«Digo todo esto, porque yo no me defiendo, sino que ataco en esta ocasion.

Abogado Brasca.—Sería bien ridículo defenderse.

Boet.—Sí, sería bien ridículo, porque no hago otra cosa que exponer la verdad.

«Prosigo: Lorenzo Arbulo, camarero de D. Carlos que figura en este proceso, formaba parte de la guerrilla del famoso cura Santa Cruz.—Fácil me sería hacerlo pasar por un monstruo, pero en vez de esto, debo decir que es un buen hombre... á su manera se entiende, y que sufría de D. Carlos lo que no sufre de su amo ningún camarero del mundo. Este Lorenzo era un instrumento suyo. Y de tal modo ciego en su afecto por don Carlos, que este último, para burlarse de él, le hacia creer cuanto le daba la gana.

«El mismo dia en el cual tuvo lugar la farsa con el conde Galvani, Lorenzo vino á decirme: «El amo ha hecho ya su sainete.» Y me contó la escena, añadiendo: «Ha ido despues ante la justicia á contar el robo, y lo ha hecho con los ojos bajos y tan torpemente, que tuve miedo de que el juez pudiera sospechar de él.»

«Si yo hubiera sido el ladrón, apenas lo hubiera visto, y enterado como debía estarlo del asunto, le hubiera preguntado: «¿Qué ha sucedido? ¿Es verdad que ha habido un robo?» En vez de esto, como sabía ya la

Pues bien, las sociedades de crédito, y en esta denominación comprendemos no solo las que taxativamente denomina así la ley, sino los bancos de emisión, las sociedades concesionarias de obras públicas, las de Almacenes Generales de depósito etc., son personas jurídicas que operan sobre una riqueza preexistente y que hay posibilidad de convertir en un instrumento de producción, y que por este medio se granjean la confianza del público.

Las ventajas que el uso del crédito proporciona son muy considerables y llama desde luego la atención que las naciones mas civilizadas son las que emplean menos moneda en sus transacciones.

El crédito acelera la circulación de la riqueza, pone los capitales improductivos en las manos mas aptas para convertirlos en agentes de producción, contrapesa la excesiva división de la riqueza acumulando capitales y creando potencias mercantiles que puedan realizar directamente y fomentar grandes empresas, estimula al ahorro ofreciendo fácil colocación y un interés á las pequeñas economías, facilita los cambios, evita el empleo de la moneda, en extremo costoso por el tiempo que se consume en contarla, por el desgaste y transporte de la misma y por lo espuesto que es á falsificaciones, ata con fuertes lazos al rico con el pobre poniendo en contacto la riqueza acumulada con la que está en vías de formación, interesando á ambas en una misma obra y une en estrecho vínculo, los capitales de distinta procedencia, allanando diferencias, estableciendo íntima solidaridad entre clases, individuos y pueblos y allanando el camino para la fraternidad humana.

Vedlo, cuando pasajera crisis ha amenazado á las sociedades de crédito de esta capital, no solo sus administradores y sus accionistas, sino personas completamente ajenas á las mismas, se apresuraron á agruparse en torno de las sociedades amenazadas y en las tiendas aparecieron carteles anunciando la admisión de

farsa representada con Lorenzo, no quise avergonzarse á D. Carlos y no dije nada. Nos sentamos á la mesa, pero yo no bebí ni comí cosa alguna. D. Carlos me miraba fijamente, porque comprendía mi indignación.

«Mi curiosidad era grande por saber qué habria de decirme. Sabía yo lo imprudente que era y que creía hallarse siempre entre sus carlistas, que hacían lo que él queria.

«Cuando terminó la comida, D. Carlos marchó á su cuarto un poco embriagado, mandó llamar á la baronesa, á Lorenzo y á mí, y apenas llegamos pidió botellas de vino y de *chartreuse*.

«D. Carlos hablaba con Lorenzo del asunto del Toison con voz balbuciente, porque tiene un timbre de voz especil cuando está embriagado. Me miraba mientras decía: «Mañana hablarán de mí todos los periódicos, empezando por el *Figaro* de Paris.»

«No quiero contar nada de cuanto dijo é hizo aquella noche, ni hablar del escándalo que dió, en el estado en que se encontraba, con aquella señora baronesa... yo me marché.

«Esperaba hablarle al otro dia, y, en efecto, sostuve un largo diálogo con él.

«Pero no se puede referir aquella escena; es preciso que D. Carlos venga aquí, porque él solo sabe cuanto ha acontecido entre nosotros; él solo puede decir si miento ó digo la verdad.

«Yo me he expresado del modo que lo he hecho en la

FOLLETIN DE «EL COMERCIO».

PROCESO DEL TOISON DE ORO.

DON CARLOS Y BOET.

(CONTINUACION.)

«D. Carlos comenzó á apesadumbrarse y gritaba: «¡oh pobre de mí! ¡una alhaja de familia que estimaba yo tanto!» Mas tarde se vanagloriaba conmigo de la habilidad con que había recitado su papel ante Galvani, y sobre todo de sus ansias mientras Lorenzo buscaba el Toison, en tanto que el conde dudaba de que hubiera sido robado. Yo le dije entonces: «Esto muestra, por el contrario, que lo hicisteis bastante mal.»

Presidente.—¿Pero es posible que D. Carlos hiciese y dispusiese todo eso?

Boet.—Yo no hago conjeturas, que podrán ó no ser verosímiles; cuento los hechos como son.

«Galvani queria buscar al dueño de la casa para contarle lo sucedido. D. Carlos al hablarme de esto decía: «¡Qué animal es ese conde Galvani! ¡Qué bestia! Quería denunciar el hecho al dueño de la casa, para que éste registrara las habitaciones y encontrara el Toison.»

«El hecho fué denunciado á la policía.

«Si el robo hubiese sido cierto, D. Carlos me hubiera

sus obligaciones y la prensa se apresuró á desvanecer el pánico, que comenzaba, porque todos hubieron de comprender que no se trataba de una cuestión peculiar de las sociedades sino de interés general, que si el edificio era exclusivamente suyo se desplomaría no obstante sobre todos, que las heridas causadas al crédito hieren en el corazón al comercio y producen esas tremendas crisis que agostan la riqueza de un país y siembran de catástrofes, de llanto y de miseria el campo antes florido de su prosperidad.

Las sociedades de crédito nacieron en España bajo el ardiente afán de construir obras públicas que á mitad de este siglo se desarrolló y fueron consideradas por los hombres pensadores, como una combinación felicísima para reunir en un haz las pequeñas fortunas, dedicadas á grandes empresas y dar trabajo á la clase obrera, y en efecto, con su auxilio se ha cubierto de ferro-carriles nuestra Península, se han construido carreteras, puertos, faros y canales, y en Mallorca señores, sin ese poderoso auxiliar que ha permitido movilizar su riqueza á todos los que han querido interesarse en los negocios, ni se hubiera construido nuestro ferro-carril, ni se levantaría la Harinera Balear, ni funcionaría la Harinera mallorquina, ni existiría la Vinícola, ni aumentarían continuamente nuestros buques de vapor, ni seguiría ese grandioso movimiento que ha empujando nuestro comercio y que es el porvenir de nuestra querida Isla.

(Se continuará.)

LOCAL.

Hace bastante tiempo que buscamos inutilmente en los periódicos de la localidad, la nota de recaudación de consumos.

Partidarios de la publicidad y amantes de todo cuanto atañe á Estadística, lamentamos ese silencio que no vemos por ningún motivo legitimado.

Podrá estar autorizado «El Isleño» para asegurar que la Administración del Cambio mallorquín no ha pensado en una nueva emisión de acciones, pero no para negar la certeza de la noticia que dimos, en la cual no afirmamos nada de ciencia propia, sino que consignamos lo que de público se decía en esta plaza, pues realmente ha circulado con insistencia este rumor.

Precisamente porque nos impusimos la misión de tratar especialmente las cuestiones mercantiles de la localidad dimos aquella noticia, pues nuestro deber es tener enterados á nuestros lectores de lo que ocurra que pueda afectar sus intereses y la noticia en cuestión resultase exacta ó inexacta era de mucha trascendencia para omitirla.

Si el rumor público que consignamos tenía fundamento afecta mucho á los intereses de los accionistas, si carece de él afecta al Cambio mallorquín á quien importa conocerlo y tal vez rectificarlo y en todo caso á la prensa toca dar la voz de alarma oportunamente para que se averigüe el crédito que merecen noticias de tanta gravedad.

Cuando los hechos estén ya realizados, ó el perjuicio

convicción de que D. Carlos estaría presente. El podría decir si le calumnio.

«Entre tanto, la baronesa no quería tener consigo por más tiempo el Toison de Oro. Si á las autoridades italianas se les hubiera ocurrido telegrafiar á Venecia, y hubieran sabido que la baronesa era amante de don Carlos, lo habrían descubierto todo, y hoy no estaría yo aquí. Es necesario, sin embargo, hacer justicia al juez instructor; éste encontraba el asunto tan nebuloso, que, sospechando de Lorenzo, quiso reducirlo á prisión.

«Es necesario irse pronto de Milan, decía D. Carlos, porque si las autoridades se apoderan de Lorenzo, éste es tan bestia que nos pierde á todos.»

«Poco á poco la tranquilidad desapareció. Temía que encontrasen el Toison en su casa. Pensó entonces hacer salir á la baronesa; pero ésta se negó á hacerlo llevando consigo el Toison. Fué entonces cuando D. Carlos me suplicó que me encargara de la alhaja que había hecho desaparecer

«¡Cuánto me dijo para conseguir su objeto! Súplicas, lágrimas, reflexiones de todas clases, recordarme mis hijos, los suyos, todo lo agotó.

«¡Pobre Boet, me decía D. Carlos abrazándome. ¡Cuánto te quiero! ¡Tú solo puedes salvarme!»

«El príncipe no escribió á su esposa, porque Margarita, decía, me conoce mucho, y comprenderá que esto del robo es una farsa. Prefiero que sepa la noticia por los periódicos, especialmente por el *Figaro*, que Margarita lee siempre.»

que la propalación de un aserto inexacto pueda producir esté causado, el aviso al público es tardío.

Lo único que puede exigirse á la prensa y lo hizo EL COMERCIO, es que no afirme como si le constare lo que solo se sabe de referencia.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que publicamos en el lugar correspondiente y que marca el itinerario señalado por la Dirección del ferro-carril de Mallorca para mañana que se celebrará feria en Manacor.

Ayer á las doce del día, promovieron dos dependientes de consumos, en la plaza de Abastos, un escándalo que podía haber llegado á alcanzar mayores proporciones, sin la natural templanza de nuestros paisanos. Parece que llevando exceso de líquido en sus estómagos, se empeñó uno de los dependientes, en pegar á su muger, lo que no consintió un guardia rural que por allí pasaba y bastó esto, para que enfurecidos sacando un estoque y una pistola de dos cañones, la emprendieran á estocadas y mogicones contra todos los concurrentes, quienes solo al cabo de una hora y á cambio de algunas contusiones y heridas leves, pudieron atar á los belicócos contendientes que fueron llevados á Capuchinos seguidos de un grupo regular de curiosos.

D. Mariano Aguiló, Director de la Biblioteca provincial de Barcelona, está preparando una nueva edición de las obras de Ausias March, el gran trovador valenciano del siglo XV. Para la nueva edición hará uso de los datos que se desprenden de los varios testamentos del Poeta, descubiertos hace pocos años, que contienen pormenores muy interesantes de su vida, como igualmente de otros datos no ménos interesantes y completamente desconocidos hasta ahora.

Esta mañana á las seis y media ha llegado á nuestro puerto procedente de Barcelona el vapor *Lulio*, llevando la correspondencia y 84 pasajeros.

Hemos recibido el 2.º número de «La Ilustración Catalana» dirigida por el laureado poeta D. José Franquesa y Gomis, y que contiene trabajos artísticos y literarios de los Sres. D. Juan Monserrat y Arehs, don Joaquín Riera y Bertran, D. Terencio Thos y Codina, D. José Bodoreda, D. Pablo Bertran y Brós, D. Arturo Gallart, Torrecasana y Riquer.

A esta publicación, tan recomendable bajo el punto de vista artístico como literario, se suscribe en la Administración de este periódico.

PROGRAMA de las piezas que la música del Regimiento de Filipinas ejecutará mañana por la noche en el paseo del Borne.

- 1.º Paso doble. *El Quinto*.—CÁNOVAS.
- 2.º Mazurka. *La Circasiana*.—VERDI.
- 3.º Introducción de *Lucrecia Borgia*.—DONICETTI.
- 4.º Polka. *La Española*.—MARTIN.
- 5.º Habanera. *La Tortosina*.—GOTÓS.
- 6.º Paso doble. *El Cazador*.—MARTIN.

Esta noche con motivo de haber verbena en las calles del Sindicato, San Miguel y Plaza Mayor, es probable que acuda mucha concurrencia, pues, según se demuestra en los preparativos, promete ser de amena diversion.

«Rogué nuevamente á D. Carlos se separase de la baronesa cuando llegara á Paris donde se encontraba su familia, la cual sabía su llegada. No consintió en ello. Y ahora me permito indicar una serie de hechos. D. Carlos vivía publicamente con la baronesa en Grätz, donde residían la madre del primero y un hermano; lo mismo hizo en Venecia y en Turin; entra en Paris como un conquistador llevando del brazo á la baronesa. ¿Por qué solo en Milan, donde D. Carlos no tenía familia y donde nadie le conocía, vivía separado de aquella? La contestación es evidente: para hacer la farsa del robo.

«Ya en Paris, doña Margarita encontró desde luego muy extraño que nada le hubieran escrito sobre el pretendido robo. D. Carlos contestó que, después de todo, debía consolarse, pues tenía ya indicaciones sobre el paradero de la alhaja y un dictámen de un célebre abogado mejicano, muy experto en esta clase de asuntos, al cual había consultado, y que el dictámen se estaba traduciendo al italiano, para lo que D. Carlos ayudaba al abogado. Ya se sabe que doña Margarita, como hija del ex-duque de Parma, es italiana.

«En la noche del 23 de diciembre hice muchas observaciones á D. Carlos, con el cual me encontraba en el café Riche, porque de ningún modo quería encargarme del Toison.

«A pesar de mis observaciones, me contestó que yo y ninguno otro más que yo podía ocuparse de la venta

REVISTA CIENTÍFICA.

LOCOS QUE NO LO PARECEN,
CONFERENCIA DADA EN EL COLEGIO DE INTERNOS DE MADRID

POR

DON JOSÉ ESQUERDO

Médico del Hospital General de Madrid y Director-proprietario del Manicomio de Carabanchel Alto.

(CONTINUACION.)

Todos los códigos penales (1), al ménos los que yo conozco, consagran algun artículo á la irresponsabilidad del niño; fúndanse, sin duda, en lo imperfecto del desarrollo cerebral, por defecto de edad, por falta de talla material.

El niño es un ser imperfecto en el sentido de su capacidad mental; el imbecil lo es igualmente, mas no ya por la edad, sino por la deformidad: compárese el desarrollo de la inteligencia y de los sentimientos de un niño á la edad de nueve años, con el de un imbecil, y á primera vista salta una diferencia en favor del niño: su atención, su facultad de conocer, su memoria, su reflexión, etc.... Su cultura intelectual: el niño sabe leer, escribir y contar bien; gramática, geografía, historia; tiene nociones de moral, de religion: en una palabra, cualquier niño á esa edad es intelectualmente superior á un imbecil.

En el sentido moral, el niño aventaja todavía más al imbecil; ama á sus padres, quiere á sus amigos, y tiene á veces gran estimación de sí mismo; la benevolencia, la fe, la maravillosidad, la justicia, etc., etc., están bastante desarrolladas; por regla general, las facultades cohibitivas tienen un desenvolvimiento proporcional ó superior á las impulsivas: por estas razones orgánicas, el niño comete ménos atentados que el imbecil. Y, sin embargo, cuando la esperiencia de todos los dias nos demuestra, que en el imbecil no sólo son de desarrollo insuficiente los sentimientos é instintos cohibitivos, si que algunos ni siquiera están bosquejados, el niño es irresponsable *juris et de jure*, y al imbecil se le escatima la irresponsabilidad, al extremo de que resulte ilusoria.

El imbecil es un niño, con las pasiones violentas, potentes del hombre; brioso para acometer, débil para resistir: empuje y contension originarios inmediata y exclusivamente de un organismo, y sin embargo de esa fatalidad que preside sus actos, no logra siquiera una atenuación de la pena, ya que no se le reconoce cual debiera su irresponsabilidad. Para que el imbecil, el deforme mental alcance la irresponsabilidad, ha de ser una monstruosidad humana horrible, una acémila.

¿En dónde está el sentimiento de justicia? ¿En donde la equidad? ¿Cuál es el criterio que decide de la delincuencia? ¿Qué medida es esa tan elástica, que varía de dimensiones cuando se aplica al niño y cuando al imbecil?

(1) En el plan de mi conferencia entraba el robustecer con citas de nuestro Código penal, y de los de otras naciones, la doctrina que me propuse defender; pero ni mi estado me lo hubiera consentido, ni aquel público ilustradísimo y en su mayoría fogoso, ardiente y hasta santamente apasionado por la irresponsabilidad real, no *irrisoria* del imbecil y del loco, hubiese soportado tantas citas; ni yo creí conveniente entretener la atención de concurso tan numeroso con datos prolijos; pero tratándose de una nota, que podrá leer el que á esta altura cuenta con paciencia bastante para proseguir, ó dejar de hacerlo el que se haya cansado ya, entiendo que me es lícito adicionar el texto de la conferencia, y no lo han de llevar á mal, ni los que me dispensaron la honra de escucharme, ni los que tengan á bien leerla.

Nuestro Código penal del año 1870, dice:

Artículo 8.º No delinquen y en consecuencia están exentos de responsabilidad:

1.º El imbecil y el loco, á no ser que éste haya obrado en un intervalo de razon.

2.º El menor de nueve años.

3.º El mayor de nueve años y menor de 15, á no ser que haya obrado con discernimiento.

del Toison, y que ésta debía hacerse en Madrid, donde no habia policia.

—Estoy sin dinero—me decía D. Carlos—y creo que debemos empezar por vender algunos brillantes.

—¡Es una imprudencia!—le contesté—Bayona, donde se encuentra mi familia, es una ciudad llena de carlistas, y si se aperciben de que llevó algun brillante se descubre al instante el negocio. Es preferible venderlo en Paris.

—No—replicó D. Carlos—aquí se encuentra doña Margarita y sería fácil se enterase. Vete á Bayona; si no te envío dinero, vende la alhaja.

«Contesté á D. Carlos que no mandaría tampoco la alhaja á mi señora (como él me sugería) para que la vendiera, si primero no se sobreesia el proceso de Milan.

«D. Carlos hablaba siempre mal del difunto duque de Módena, pues habia creído heredarle, hasta el punto que, aludiendo al significado de la palabra *As* en español, que quiere decir... (*risas*), decía: «Quiero vender el *As de oros* de mi tío.» (*Risas generales*.) Y lo repetía siempre, diciendo que queria deshacerse del *As de oros* del duque de Módena.

«Pero vuelvo á la conversacion que tuve con D. Carlos en el café Riche. Escribimos en dos tarjetas las palabras convencionales *tenos* (vende); *no tengas* (no vendas) *sin capuchas* (sin reserva). A estas palabras debia yo contestar en francés *recu e romilé*. (Se continuará)

El Tribunal hará declaración expresa sobre este punto, para imponerle pena ó declararlo irresponsable.

Código portugués: Artículo 23. No pueden ser criminal... 2.º Los menores de siete años. 3.º Los mayores de siete y menores de catorce años, cuando practican un hecho sin el necesario discernimiento.

Código italiano: Art. 88. No se impondrá pena al menor de catorce años que hubiere obrado sin discernimiento.

Código napolitano: Art. 64. Estarán exentos de toda pena los menores de nueve años; lo estarán también los menores de catorce años cumplidos; cuando se decide que han obrado sin discernimiento.

Código bávaro: Art. 120. Serán particularmente exentos de toda pena los menores de ocho años.

Código belga: Art. 72. Será absuelto el acusado ó prevaricado, que no haya cumplido diez y seis años, si se decide que ha obrado sin discernimiento.

Código brasileño: Art. 10. Tampoco serán castigados como criminales. 1.º Los menores de catorce años.

Código prusiano: Art. 42. Cuando el acusado no haya cumplido diez y seis años, si se declara que ha obrado sin discernimiento, será absuelto, y la sentencia decidirá si debe ser entregado á su familia ó colocado en un establecimiento de reforma. (Besse rungrans toll.)

Código sueco: Capítulo. 5. La acción será exenta de castigo si ha sido ejecutada por un menor de quince años cumplidos.

Código francés: Art. 66. Cuando el acusado sea menor de diez y seis años será absuelto, si se declara que ha obrado sin discernimiento; pero según las circunstancias será entregado á sus parientes ó conducido á una casa de corrección, en la que permanecerá durante el tiempo que se le señale en la sentencia, y que nunca podrá exceder de la época en que cumpla veinte años de edad.

Código austríaco: Art. 2.º Ninguna acción ó omisión constituye delito... 4.º Cuando el autor del hecho no ha cumplido todavía catorce años de edad.

Nótese á primera vista que los legisladores de todos los países han comprendido como nosotros, que no delinque el niño que por defecto de edad tiene incompletamente desarrollada su razón, fundándose en el mismo principio, esto es, desarrollo incompleto, pedimos la irresponsabilidad del imbécil propiamente tal, no del idiota y ménos del automata, que sobre cometer rarísima vez los atentados que nos ocupan, apenas se concibe que fueran objeto de duda, no ya por los muy ilustrados jueces que constituyen nuestros Tribunales ordinarios, si que tampoco por ese vulgo ignorante y aún malvado, sea la que fuere la clase social á que pertenece, que ante un hecho de los reputados criminales no concibe otra idea, ni tiene otros sentimientos que los de venganza y crueldad.

Igualmente se advierte en el contenido de esos artículos una propensión á disminuir la responsabilidad y consiguientemente la pena en aquellos casos en que habiendo el niño traspuesto los límites de la irresponsabilidad no ha llegado todavía á la completa responsabilidad. Inspiráronse, sin duda, en iguales razones los mentalistas, que á la manera como la Ley reconoce una edad intermedia entre el niño y el hombre, en la escala de la razón humana han encontrado seres intermedios entre el deforme y el normalmente conformado, y piden para éstos la atenuación del delito y la disminución de la pena.

(Se continuará.)

(De la Revista de Medicina y Cirugía Practicas.)

NOTICIAS.

Madrid 21.

Desde las diez y media de la mañana hasta las tres menos cuarto de la tarde duró ayer el consejo de ministros, celebrado bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

En él se trató principalmente de los telegramas del gobernador de Filipinas, relativos al terremoto, y de los auxilios que el gobierno pueda prestar, acordándose autorizar por telégrafo al gobernador general de aquel Archipiélago para que adopte todas aquellas medidas que juzgue necesarias.

Con este motivo se habló también del proyecto del ferro-carril central de la isla de Luzon, y por el correo de hoy se remitirá una comunicación á aquella autoridad, consultándole acerca de los medios con que en la isla podrán contarse para atender á la construcción del primer trozo.

En cuanto al correo que debió salir ayer para aquel Archipiélago, lo verificará hoy por cuenta de la antigua empresa de vapores franceses, sin perjuicio de ratificar la renovación de la contrata aceptada ya en un principio por el gobierno.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Día 23 de Julio de 1880.

Table with meteorological data: BARÓMETRO (649 Milímetros), TERMÓMETRO (22.5 Centígrados), VIENTO (N.-E. 2), ESTADO DEL CIELO (Despejado), ESTADO DEL MAR (Tranquilo).

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado el día 23 de Julio de 1880.

Table of deaths (FALLECIDOS) categorized by sex (Varones, Hembras) and marital status (Solteros, Casados, Viudos, Viudas).

Se acordó en un principio el traslado á otros puestos de tres gobernadores civiles, y se trató de los asuntos de que se ha de dar cuenta en el próximo Consejo que se celebrará en la Granja bajo la presidencia de S. M. el rey.

Se despacharon algunos expedientes administrativos y asuntos de carácter ordinario.

Quedó, por último, convenido en la forma que ya conocen nuestros lectores, el viaje de los ministros á la Granja y regreso á Madrid de la corte, que tendrá lugar á fin del mes corriente.

—Terminado el Consejo de ministros, han celebrado una larga conferencia en la presidencia el Sr. Cánovas y el ministro de la Guerra.

—En el tren exprés de las cuatro y media salió para la Granja el Sr. Cánovas del Castillo, acompañado del gobernador civil señor conde de Heredia Spínola. (De El Día.)

—El Correo Catalan arroja espumarajo por la boca porque prevé que Boet, el que ha hundido con sus declaraciones al partido carlista, va á ser absuelto. Véase como debe estar el colega cuando escribe sueltos de fondo como el presente:

«Todas las señales denotan que los trabajos y esfuerzos de la masonería y de los poderes interesados en destruir el principio anti-revolucionario y hundir á los hombres y partidos que lo representan saldrán triunfantes, y que se prepara á Boet una absolución y una apoteosis. Ante estos manejos los abogados de D. Carlos no han creído conveniente tomar parte en tan escandaloso juego, y se han retirado. Leemos al mismo tiempo en El Siglo Futuro que indignados de la intervención de la masonería en el proceso, todos los amigos de don Carlos han abandonado á Milan; lo cual está conforme con nuestras noticias particulares.»

¡Pobre Paribelli! ¿de qué le habrán valido, pues, sus interrupciones á los testigos favorables á Boet, y lo demás que conocen nuestros lectores? Nosotros no damos por tan seguro como El Correo el triunfo de Boet en el tribunal, pero lo que es positivo es que salga condenado ó absuelto, ha dado una estocada mortal á esos elementos anti-revolucionarios tan queridos del Correo Catalan. (De Diluvio.)

—Sobre el «desasosiego» que se viene observando de algun tiempo á esta parte en el convento de monjas de Santa Clara de Gandía, del cual se ocupó la prensa recientemente con motivo de la fuga de una monja y la locura real ó aparente de otra, llama la atención del arzobispo nuestro colega El Mercantil Valenciano.

A la media noche del lunes tocaron á rebato las campanas de aquel santo retiro. La alarma se difundió bien pronto. Acudieron algunos vecinos, á quienes abrió la puerta el sacristán diciendo que no ocurría nada. Sin embargo, los toques de rebato continuaban á intervalos como si una mano temblorosa moviera la cuerda de la campana á despecho de alguien que lo impedía. Los vecinos penetraron en la iglesia; las madres, reunidas en el coro, cuchicheaban. De pronto se encontraron los atónitos vecinos con un reverendo jesuita que nadie vió entrar... ¿Que ocurre? preguntaba la gente. Despues se oyó decir: «hemos visto... un bulto... una escalera...»

—Parece que el Sr. Sagasta, despues que termine la temporada de aguas en Panticosa, se trasladará á Royan, pueblo de la Auvernia, siguiendo la recomendación de los facultativos que cuidan de su salud.

El Sr. Sagasta saldrá el lunes próximo para el primero de dichos puntos.

—Un periódico ministerial y conservador de primera fila—El Diario Español—hace anoche la declaración siguiente:

«Advirtiósese en los principales órganos de la prensa republicana en Francia una actitud cada vez mas pacífica y conciliadora desde que se ha promulgado la ley de amnistía.

Desde la République Française, órgano del señor Gambetta, hasta la Linterna, de Rochefort, todos recomiendan la union y desaprueban enérgicamente todo acto ó grito sedicioso.»

Pues no que no. En eso se distinguen los demócratas de los doctrinarios. Estos, sin principios y sin ideal político, sólo defienden el poder para vivir desahogadamente.

—Anoche se dijo que, segun noticias recibidas de Milan, el jurado que entiende en el proceso del Toison se muestra partidario de absolver al Sr. Boet.

—Escriben de Villarquemado á un periódico de Teruel que la tormenta que descargó en aquel término hace unos dias ha inundado la fértil y extensa vega, transformando muchas heredades en planicies de casquijo y arena, con pérdida de casi todos las cosechas. (De El Liberal.)

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 22 de julio. La Gaceta publica un convenio sobre establecimientos industriales de España y Suiza; una real orden prorogando hasta diciembre el plazo para redactar las memorias sobre derecho foral; otra disponiendo que se tome en cuenta por el precio de redención del servicio militar, la cantidad que algunos satisficieron al redimirse en el reemplazo de 1874 y otras de escaso interés. Bolsin.—Consolidado, 49.37.

Madrid 22 de julio. Se ha verificado en la cárcel el matrimonio de Oliva con otra presa. El vicario general ha bendecido la union, produciéndose una escena conmovedora. La novia se ha desmayado. La vista de la causa se ha suspendido hasta el lunes. Bolsa.—Consolidado, 49.45.—Bonos, 96.75.—Subvenciones, 30.50.

Madrid 22 de julio. Ha empezado en el Tribunal Supremo la vista del recurso de casación entablada por los asesinos de Berzocana. En el dictamen fiscal se pide la pena de muerte para cuatro procesados, y diez y siete años de presidio para otro, habida en cuenta su menor edad. La vista continuará mañana.

Madrid 22 de julio. Un telegrama de Manila de hoy martes, anuncia una nueva sacudida que ha acabado de destruir casi todos los edificios públicos incluso el convento de Guadalupe.

Madrid 22. Se han recibido numerosos telegramas de Manila detallando los desastres causados por el terremoto; ningun europeo ha muerto por efecto de esta catástrofe.

Milan 22.—Despues de haber estado deliberando secretamente durante dos horas, el jurado ha absuelto á Boet por mayoría de votos.

Paris 22. Constantinopla.—El príncipe de Montenegro ha rehusado la proposición que le ha hecho la Puerta de nombrar una comisión que proceda á una información acerca de los actos agresivos realizados por los albaneses; y ha dado orden al propio tiempo á su encargado de negocios cerca del Sultan de abandonar á Constantinopla.

Un telegrama de Méjico confirma la noticia de haber sido elegido para la presidencia de la República el general Gonzalez. Este ha sido objeto de un conato de asesinato en el acto de dirigir la palabra al pueblo desde el balcón de su morada presidencial. La ovacion de que en aquel momento era objeto no podia ser mas simpática. El general Gonzalez salió ileso del disparo que se le dirigió, pero resultaron heridas dos personas que habia cerca de él.

Madrid 21 de julio. Renta perpétua interior, 19.45 0/0.—Exterior, 00.00 0/0.—Deuda amortizable con interés 2 por 100, 38.90.—Bonos del Tesoro, 96.75.—Obligaciones 99.75.—Idem del Tesoro sobre productos de aduanas, 99.00.—Idem generales por ferro-carriles 39.50 0/0.

Paris 22. 3 por 100 francés, 85.45 0/0.—3 por 100 español, 00.00.—3 por 100 exterior, 40.38.—Amortizable, 00.00.—Obligaciones de Cuba 3 por 100, 00.00 0/0.—Deuda, 00 0/0.—Inglés 98 6/16.

Milan 22 de julio. A la sesion de hoy ha asistido inmensa concurrencia que llenaba por completo el salon del Tribunal. En la calle y sus inmediaciones habia también gran concurrencia que ansiaba conocer el fallo.

El Presidente Sr. Paribelli ha resumido brevemente las sesiones del Jurado y al final de su discurso ha propuesto al Jurado que declarase en su veredicto la culpabilidad de Boet, considerándole como autor del robo del Toison de oro.

Inmediatamente despues se ha retirado el Jurado á deliberar. Despues de quince minutos de deliberación vuelve á entrar el Jurado en el salon del Tribunal y se lee el veredicto declarando que Boet no es reo y la consiguiente inculpabilidad.

El Presidente manda entrar en el salon á Boet, se lee su absolución y manda ponerle inmediatamente en libertad.

Esta declaración y esta orden es recibida con frenéticos aplausos de todos los lados del salon; levántanse grandes gritos de ¡bravo! ¡bravo!

La ovacion es inmensa. Las señoras gritan entusiastamente y agitando los pañuelos. El espectáculo es imponente y conmovedor.

Al salir Boet á la calle se reproduce otra ovacion, que toma mayores proporciones que la de dentro del Tribunal.

La gente se apiña al rededor de Boet para verle de cerca y pretenden muchos estrecharle las manos.

Mucha gente llora y las señoras gritan ¡viva Boet! ¡viva Boet!

(De La Correspondencia Catalana.)

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 23 á las 5.ª tarde.

(Recibido á las 8.)

Los ministros salieron para la Granja. Boet ha sido absuelto por el Jurado de Milan, y puesto en libertad.

Corre el rumor de que Inglaterra ha hecho proposiciones para comprar el Golfo Pérsico.

BOLSIN.

Table of exchange rates for Madrid, Barcelona, and Palma, listing interior and exterior rates.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 23 Julio.

Table of local values and exchange rates, including sections for ACCIONES (Shares) and COTIZACIONES (Quotations).

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado el día 23 de Julio de 1880.

Table of births (NACIDOS VIVOS) categorized by legitimacy (Legítimos, No legítimos) and sex (Varones, Hembras).

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Valencia en 3 dias laud Carmen, de 11 ton., pat. Pedro Garcias, con 5 mar. y fruta. De Valencia en 3 dias laud S. Rafael, de 11 ton., pat. Bartolomé Matas, con 5 mar. y fruta. De Barcelona en 7 dias laud S. José, de 37 ton., pat. Sebastian Bosch, con 4 mar. y lastre. De Marsella en 5 dias jabeque Belisario, de 86 ton., pat. Mateo Valent, con 8 mar. y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS. Para Aleudia laud S. Francisco, de 50 ton., pat. Pablo Roca, con 6 mar. y lastre.

COTIZACIONES.

Table of exchange rates (COTIZACIONES) for Madrid 23 at 4:21 PM, listing interior, exterior, and bond rates.

ANUNCIOS.

Cultos Sagrados.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

SAN JAIME APOSTOL, PATRON DE ESPAÑA.

En San Jerónimo continúan Cuarenta Horas: exposición del Santísimo á las seis de la mañana. Al anochecer se cantarán solemnes completas en preparación á la festividad de Santa Ana, después se reservará S. D. M.
En San Jaime fiesta de su titular: á las diez misa mayor á toda orquesta y sermón que pronunciará D. Jaime Ferrer. Al Ave-Maria se practicará un devoto ejercicio siendo el orador D. Lorenzo Llabrés.
En San Nicolás fiesta votiva á Nuestra Señora del Carmen: á las diez misa mayor con sermón por D. Guillermo Villalonga.
En Santa Eulalia fiesta con misa mayor y sermón que pronunciará el P. Corsino Serra.

CORTE DE MARÍA.

Se hace la visita á Nuestra Señora de la Anunciación, en la iglesia del Hospital.

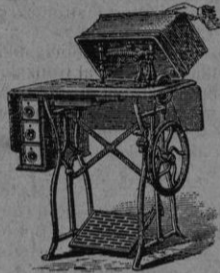
Lunes.—En San Jerónimo concluyen las Cuarenta Horas: exposición del Santísimo á las seis, á las diez misa mayor con sermón por D. Rafael Tous. A las seis y media de la tarde se cantará la corona, oración, trisagio y la reserva precedida de *Te-Deum*.

En San Miguel empezarán Cuarenta Horas dedicadas á nuestra paisana la Beata Catalina Tomas: á las nueve y media se expondrá S. D. M. y al anochecer se reservará.

SANTA ANA, MADRE DE NUESTRA SEÑORA.

CORTE DE MARÍA.

Se hace la visita á Nuestra Señora de la Paz, en la iglesia de San Jaime.



AL PÚBLICO.

En el almacén de ferretería de José Prats, Quint 13, Palma, queda instalado, el depósito de máquinas para coser del tan reputado fabricante Wilson, cuya notoria reputación es universal por lo perfeccionadas, de cuya notable superioridad le valió el único

GRAN PREMIO

en la exposición de París en 1878.

Las personas que quieran enterarse de las clases, precios y mecanismos, podrán pasar al referido establecimiento que se les facilitarán todos los pormenores que deseen, y que prometo desde luego quedarán satisfechos de la sencilla y sólida construcción que es lo más esencial en esta clase de máquinas.

Por los precios que serán facilitados, podrán ver que se ha hecho todo lo posible para que el público pueda obtener estas especiales máquinas á unos precios muy ventajosos relativamente á su clase.

Se facilitará á los compradores la enseñanza gratis, y cualquier obstáculo se pueda presentar con obligación de pasar á domicilio para corregir los inconvenientes que puedan presentarse por la poca práctica del que la usa, quedando garantizada por dos años.

PARA ALQUILAR.

Una casa de recreo con cuatro cuartos dormitorios y demas comodidades apetecibles situada en el término de esta ciudad y punto Son Rapiña.

Darán razon calle Zgranada 9-2.º

CLASES DE FRANCÉS.

Enseñanza teórica y práctica de este idioma aplicado al comercio.

Plaza de la libertad, núm. 2, piso 3.º

3

Gabinete de Pedicuro

DE

NICOLÁS PERELLÓ.

Jovellanos 11, esquina al Borne.

Estraccion de los callos, ojos de pollo, durillones y toda suerte de callosidades sin ningun dolor ni uso de instrumento cortante.

Curacion pronta y radical de los uñeros y deformidades de las uñas por un procedimiento especial.

Horas: de las 8 á las 2 y por la tarde de las 4 á las 6.

Pasa á domicilio de las personas que lo soliciten.

HONORARIOS MÓDICOS Y CONVENCIONALES.

La mejor garantía es el testimonio público del éxito obtenido en multitud de personas que le han honrado con su confianza.

Á LOS AFICIONADOS Á LA CAZA.

En el almacén de ferretería de José Prats, Quint 13, Palma, se acaba de recibir todos los útiles para los cazadores recomendando los cartuchos Belgas, que se han traído en reemplazo de los ingleses por ser de tan buena calidad, y al bajo precio de 12 reales el ciento.

Las escopetas á la Fauchoux de un cañón á 150 reales una hasta las clases más finas todas relativamente baratas según su clase.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El Domingo 25 del actual con motivo de ser FERIA EN MANACOR habrá los siguientes trenes.

DE PALMA Á MANACOR Y LA PUEBLA:

á las 3'45—8'30 mañana—12'45—2'15 y 5 tarde.

DE LA PUEBLA Á MANACOR:

á las 4'45 mañana—3 y 6'15 tarde.

DE MANACOR Á PALMA:

á las 4'5—7'45—11'55 mañana—5'45 y 8 tarde.

DE MANACOR Á LA PUEBLA:

á las 4'5 mañana y 5'45 tarde.

DE LA PUEBLA Á PALMA:

á las 4'45—8'15 mañana—12'45 y 6'15 tarde.

Palma 18 Julio de 1880.—El Director General, Guillermo Moragues.

BIBLIOTECA POPULAR

CONSTITUCION 90.

Novedades bibliográficas

RECIBIDAS EN LA PRESENTE QUINCENA.

Libros de antaño.—Tomo 9.
Almanaque del Cascabel, 1881.
Fisiología de la voluntad, por Herzen.
Los Grandes Navegantes del siglo XVIII, por Julio Verne.
Patología y Clínica Médica, por Tardieu.
Historia de las exploraciones árticas.
Quincuagésimas, por Gonzalez Fernandez de Oviedo.
Derechos reales, por D. Modesto Ider y Gonzalez.
Enfermedades de la patata, por Alvarez.
El libro de la ley municipal, por Freixa.

RELOJERÍA
DE
Juan Poroel.

92—PASEO DEL BORNE—92

En dicho establecimiento se encontrará un variado surtido de relojes remontoir de oro, plata y níquel, desde el precio de 25 pesetas en adelante. Relojes de cuadro y despertadores, última novedad.

Se componen toda clase de relojes, con precisión, garantizando el trabajo.

COMPañA DE ALMACENES GENERALES
DE DEPÓSITO EN PALMA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre el pago del tercer dividendo pasivo de un cinco por ciento del valor nominal de las acciones que se hará efectivo desde el día 22 de este mes hasta el día 7 de Julio próximo venidero en las oficinas de la Sociedad, calle de Palacio número 34.—Palma 5 de Junio de 1880.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

PERFUMERÍA PARA TOCADOR

DE
FRANCISCO CANALS,
BROSSA 10.

En este establecimiento se encontrará toda clase de polvos, jabones, y objetos de bisutería.

EL COMERCIO.

Verá la luz pública este periódico todos los días no festivos, impreso á tres columnas en papel igual en clase y tamaño al del número presente. Los números ordinarios contendrán la siguiente distribución:

1.ª SECCION.

OFICIAL.

Estracto de las Leyes, Decretos, Reales órdenes, Sentencias del Tribunal Supremo, Bandos, Edictos, Sentencias, Escrituras de constitucion de Sociedades, Subastas, y demás publicaciones de la *Gaceta de Madrid* y del *Boletín Oficial* de la provincia, cuyo conocimiento interese particularmente á las Baleares.

Resúmen de las Sesiones del Congreso y del Senado, Discursos, Proyectos de ley, Presupuestos, según el *Diario de Sesiones*.

2.ª SECCION.

EDITORIAL.

Artículos originales sobre cuestiones de importancia industrial y mercantil.

3.ª SECCION.

LOCAL.

Gacetillas y comunicados.
Correspondencias de los corresponsales de este periódico en Menorca é Ibiza y en los pueblos de esta Isla.

4.ª SECCION.

REVISTA CIENTÍFICA.

Estudios y descripciones de los inventos modernos. Aplicaciones de la Ciencia á la Agricultura y á la Industria.
Artículos, revistas y noticias tomados de otros periódicos especiales.

5.ª SECCION.

NOTICIAS.

Alcance del correo.
Correspondencia de colaboradores en la Península ó Estrangero.
Noticias y telegramas tomados de periódicos noticieros.

6.ª SECCION.

TELEGRAMAS.

Partes particulares de la prensa asociada.
Partes especiales de sucesos y cotizaciones cuyo pronto conocimiento interese al comercio de esta plaza.

7.ª SECCION.

COTIZACIONES.

Listines de productos del país.
Cotizaciones de efectos públicos y de Sociedades del Estrangero, de la Península y locales.

8.ª SECCION.

ESTADÍSTICA.

Nacimientos y defunciones.
Presion barométrica, temperatura, vientos reinantes, lluvias.
Movimiento comercial, ferias y mercados.
Embarcaciones fondeadas y despachadas.
Cambios de horas de itinerario en los ferro-carriles y vapores.

9.ª SECCION.

ANUNCIOS.

Además de estos números ordinarios, se repartirá en concepto de

REGALO A LOS SEÑORES SUSCRITORES

un número literario que se publicará cada domingo, impreso en papel superior, conteniendo escritos de nuestros más renombrados literatos y dibujos de nuestros primeros artistas, estando la dirección gráfica á cargo del reputado pintor D. Francisco Mestre.

PRECIO DE SUSCRICION AL MES 1'25 PESETAS.

Se suscribe en la Imprenta de este periódico Agua 1 y en la Biblioteca Popular, Constitucion (Borne) 90.

Palma de Mallorca, Imprenta de M. ROCA.—1880.

DICCIONARIO MALLORQUIN

CASTELLANO-LATINO,



POR EL DOCTOR

DON JUAN JOSÉ AMENGUAL.

TERMINADA esta importante obra que forma dos tomos en fóleo de 1340 páginas, y habiéndose de poner á la venta los ejemplares que en poder de los EDITORES han quedado existentes, queda abierta una nueva suscripcion, cuyas condiciones ventajosas y aceptables bajo todos conceptos, facilitan á todas las clases de la sociedad la adquisicion de un **Diccionario único**, debido á la pluma del aventajado DOCTOR AMENGUAL, autor de la *Gramática Mallorquina* recomendada y admirada por cuantas personas profesan algun cariño á las letras.

Las personas que deseen aprovechar la ocasion, podrán adquirir el **Diccionario** completo que se les servirá inmediatamente por el precio de 224 reales sin encuadernar, y 260 reales encuadernado en chagrin, pudiendo hacer los pagos de 56 reales cada 3 meses satisfaciendo el primero en el acto de recibir la obra.

Queda abierta dicha suscripcion en el Centro de suscripciones de D. Francisco Puigredon, Conquistador 22 y 24.

Impr. de J. Colomar—1880.

DICIONARIO MALLORQUIN

CASTELLANO-LATINO

POR EL DOCTOR

DON JUAN JOSE AMENEGUAL

Se anuncia esta importante obra que forma dos tomos en folio de 1740 páginas, y habiéndose de poner á la venta los ejemplares que en poder de los señores DON JUAN JOSE AMENEGUAL, queda abierta una nueva suscripción, en las condiciones ventajosas y respectivas pagos todos conceptos, facilitan á todas las clases de la sociedad la adquisición de un **Diccionario mino**, debido á la pluma del acaudalado Doctor AMENEGUAL, autor de la Gramática Mallorquina, y admirada por cuantas personas posean algún conocimiento de las letras.

Las personas que deseen aprovechar la ocasión, podrán adquirir el **Diccionario** completo, que se les servirá inmediatamente por el precio de 200 reales sin encargar, y 200 reales encubierto en chaparín, pudiendo hacer los pagos de 50 reales cada tres meses satisfaciendo el primero en el acto de recibir la obra.

Queda abierta dicha suscripción en el Centro de suscripciones de D. Francisco Puigredon, Condastador 22 y 24.

Impreso en el Centro de suscripciones de D. Francisco Puigredon, Condastador 22 y 24.

disp
G
Ayun
econ
de la
ciada
23.
A
tica.
mes
por e
Gene
nómi
le ha
1850
mer
parte
de es
1878
E
acord
la pr
de l
previ
tivo,
nien
tanta
tribu
bien
fijado
la In
L
debe
do l
pon
Y
sup
mín
E
A
adit
enun
de q
efec
do
val